UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 297 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 27 ABR 2026

VISTOS:

El Proveído N° 944-2026-R y el Memorando N° 190-2026-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 771-2026- UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Técnico N° 0013-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando N° 472-2026-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Informe N° 0056-2026-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración y el Informe N° 035-2026-UNSCH-DIGA/URRHH-G.E. de la Unidad de Recursos Humanos sobre designación en cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 132° de la Ley Universitaria N° 30220, el personal no docente presta sus servicios de acuerdo a los fines de la universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público o privado según labore en la universidad pública o privada. La gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes;

Que, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4º de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 068-2024-UNSCH-CU, de fecha 31 de enero de 2024, se aprobó la implementación de los CAS funcionarios en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, a través del Memorando N° 190-2026-UNSCH-R, de fecha 23 de abril de 2026, el Rectorado ha propuesto la designación del Mtro. Blumer Zialer Quispe Casafranca en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Informe Técnico N° 0013-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 24 de abril de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la designación en dicho cargo de confianza;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 297 -2026-UNSCH-R

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario designar al Mtro. Blumer Zialer Quispe Casafranca en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8º de la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, el artículo 1º de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y el artículo 264°, numeral 12 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

-1677-

RECTOR

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR, a partir del 27 de abril de 2026, al Mtro. BLUMER ZIALER QUISPE CASAFRANCA en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Registro AIRHSP N° 000492), bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

SECTOR	: 10 Educación
PLIEGO	: 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5000003 Gestión Administrativa
FINALIDAD	: 0054371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
META SIAF	: 0042
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1.00 Recursos Ordinarios
PARTIDAS DE GASTO	: 2.1.1.13.1.2 Contrato Administrativo de Servicios - Transitorio 2.1.1.9.1.4 Aguinaldos de Contrato Administrativo de Servicios 2.1.3.1.1.15 Contribuciones a ESSALUD de Contrato Administrativo de Servicios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 297 -2026-UNSCH-R

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido funcionario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

FESM/oegj